

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
ACUERDO PCSJA19-11256.

FIJACION EN LISTA 004– 2024

Los siguientes procesos se FIJAN EN LISTA por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por los artículos 110 y 134, inciso 4 del C.G.P. hoy diecisiete (17) de abril de 2024.

RADICADO PROCESO	CLASE DE ESCRITO	DEMANDANTE	DEMANDADO
080014189008-2020-00552-00	Recurso Reposición	COOPERATIVA COOPENSIONADOS SC	JOSE LEONIDAS OSPINA VEGA
080014189008-2021-00130-00	Recurso Reposición	EDIFICIO PARQUE GOLF	REINALDO ENRIQUE PEDRAZA MARQUEZ Y LIANA MARIA NORIEGA PADILLA
080014189008-2022-01066-00	Escrito de Excepciones	ISMAEL MERCADO FLOREZ	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y EXCELCREDIT S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 9, se surtirá este traslado con la inserción virtual de la providencia, esto a través del sistema TYBA, Justicia web Siglo XXI, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., se hace la presente fijación en lista y se fija de forma virtual en la página web de la rama judicial y en el sistema Tyba, desde las 07:30 am hasta las 04:00 pm del presente día.

Firmado Por:
Salud De Las Mercedes Llinas Mercado
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 374b1c9f1424ef9d0b04439a47cf330aa79a7d2d40abd85c8cea00c6f1ad774d
Documento generado en 17/04/2024 11:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>